



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00997094- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El expediente EX-2025-00997094- -UNC-ME#FP por medio del cual se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 165/2025; y

CONSIDERANDO

El mail de la Sra. Vicedecana del 10 de diciembre de 2025 en que solicita dejar sin efecto el presente llamado;

Que tal opción a favor de la Administración está contemplada en los artículos 11 y 12 del Decreto 1023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, como así también en el artículo 18 del REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y en el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones particulares;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el procedimiento Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 165/2025, por razones presupuestarias, conforme lo dispuesto por los artículos 11 y 12 del Decreto 1023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, artículo 18 del REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y en el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones particulares.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, notificar y pasar al Depto. Compras-Patrimonio.

